

El contenido de este documento es meramente informativo, careciendo por tanto de valor legal. Se trata de ofrecer una orientación a quien requiera profundizar en el asunto que se trata. Pero debe señalarse que la información suministrada está sujeta a posibles modificaciones, y que los datos ofrecidos en ella en ningún caso implican compromiso o vínculo jurídico-legal alguno para la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid

Certificado digital y preguntas asociadas

¿Se puede adherir un suministrador o un distribuidor/installador a la plataforma sin disponer de certificado digital?

Dado que la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, indica en su artículo 14.2:

2. En todo caso, estarán obligados a relacionarse a través de medios electrónicos con las Administraciones Públicas para la realización de cualquier trámite de un procedimiento administrativo, al menos, los siguientes sujetos:

- a. Las personas jurídicas.*
- b. Las entidades sin personalidad jurídica.*
- c. Quienes ejerzan una actividad profesional para la que se requiera colegiación obligatoria, para los trámites y actuaciones que realicen con las Administraciones Públicas en ejercicio de dicha actividad profesional. En todo caso, dentro de este colectivo se entenderán incluidos los notarios y registradores de la propiedad y mercantiles.*
- d. Quienes representen a un interesado que esté obligado a relacionarse electrónicamente con la Administración.*
- e. Los empleados de las Administraciones Públicas para los trámites y actuaciones que realicen con ellas por razón de su condición de empleado público, en la forma en que se determine reglamentariamente por cada Administración*

Dicha Ley entró en vigor el 1 de octubre de 2016.

Por tanto, el único medio de adherirse al plan y darse de alta es accediendo a la plataforma con certificado digital:



Identificación

Para acceder a la zona privada debe identificarse mediante Certificado Digital.

[Pulse aquí para identificarse usando Certificado Digital](#)

Advertencia Legal

1. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre

A modo orientativo, y sin ser exhaustivo, pueden obtener dicho certificado en:
<https://www.sede.fnmt.gob.es/certificados>

Es condición suficiente el acceder a la plataforma con certificado digital.

Además, es condición necesaria que los datos recogidos en ese certificado digital coincidan con los reseñados en el formulario de adhesión ya sea en el campo de:

- Datos de empresa Instaladora/Distribuidora que solicita la adhesión, o
- Datos de la Persona Representante

Además, se ha de tener instalado Autofirma en su versión 1.5 o superior

¿Podrían ayudarnos en el registro o facilitarnos el acceso al apartado correcto en la web?

Aparentemente están intentando acceder sin certificado digital, siendo condición necesaria el hacerlo con ello.

La pantalla que deberían poder ver accediendo con certificado sería:

Solicitud del Número de Empresa Suministradores adheridas al Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020

1 2 3 4 Cumplimentar la Instancia de Solicitud

Los campos marcados con * son obligatorios.

* Recuerde

De cara a la tramitación correcta de su solicitud, es necesario cumplimentar correctamente todos los datos de Identificación y Dirección, lo contrario conllevaría una subsanación y dilación en plazos que en el ámbito de la concurrencia pueden no resultar favorables para sus intereses.

Es preciso también disponer de toda la documentación que sea necesario o se considere procedente presentar, ya que le será solicitada una vez cumplimentado el formulario.

* Datos de Empresa Suministradora que desea adherirse

* Tipo de persona Persona Física	* Tipo de Documento de Identificación NIF	* Documento de Identificación
* Nombre	* Primer Apellido	Segundo Apellido
Nombre o Razón Social de la Entidad		
Sigla	Departamento	
Cargo		

[Mostrar todo](#)

¿Cómo se puede acceder a la solicitud del número de empresa?

Deben acceder al siguiente enlace (para lo que necesitan el certificado digital) y que se encuentra dentro de sede.fenercom.com en “Información Pública” -> “Plan Renove de Ventanas” -> “Procedimientos Asociados al Plan”:

<https://sede.fenercom.com/opensiac/action/tramites?method=enter#l6>

En dicho enlace deben elegir el trámite que les aplique para darse de alta:

PLAN RENOVE VENTANAS COMUNIDAD DE MADRID 2020			
Descripción			Nivel Modernización
Solicitud del Número de Empresa Distribuidoras/Instaladoras adheridas al Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	i / @
Subsanación de documentación de Adhesión Empresas Distribuidoras/Instaladoras al Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	i / @
Solicitud del Número de Empresa Suministradores adheridas al Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	i / @
Subsanación de documentación de Adhesión Empresas Suministradoras al Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020	Información	Tramitar	i / @

Pulsando sobre “Tramitar” accederán a todo el proceso.

Para continuar con el proceso será necesario acceder con certificado digital.

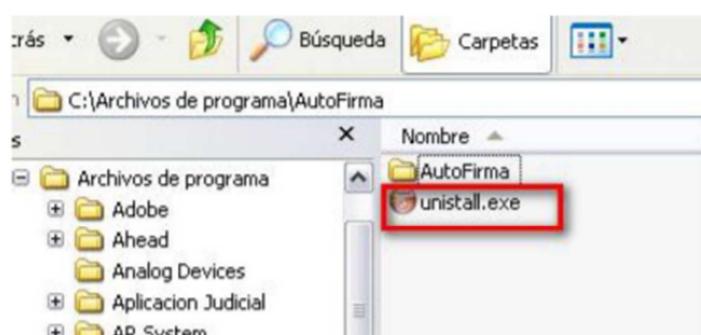
Durante el proceso de alta aparece el mensaje “HA OCURRIDO UN ERROR REALIZANDO LA OPERACIÓN. (SAF_03: ERROR EN LOS PARÁMETROS DE ENTRADA)”.
¿Cómo se puede solucionar?

Si un Ciudadano tiene instalado previamente Autofirma en su PC, y no la versión que nos proporciona AFC, al realizar la firma le va a mostrar el siguiente error:



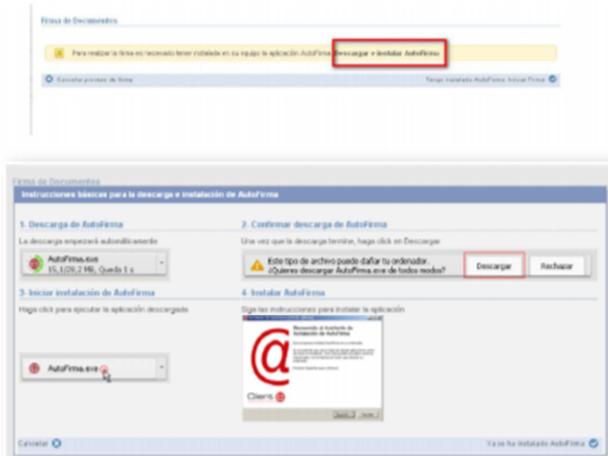
El error se solventa de la siguiente forma:

Ir a la carpeta donde se encuentra instalado “Autofirma” y pinchar en el ejecutable de desinstalación, tal y como se muestra en la imagen siguiente:



Tenemos que seguir las indicaciones que va dando el asistente de desinstalación del programa.

A continuación, hay que instalar de nuevo la aplicación de “Autofirma” desde el módulo desde el que se firma en la aplicación, siguiendo las instrucciones que se



indican:

“Ha ocurrido un error realizando la operación (SAF_19: No hay ningún certificado válido en su almacén)”: A la hora de firmar con AFC certificados, tal y como se muestra en la imagen:



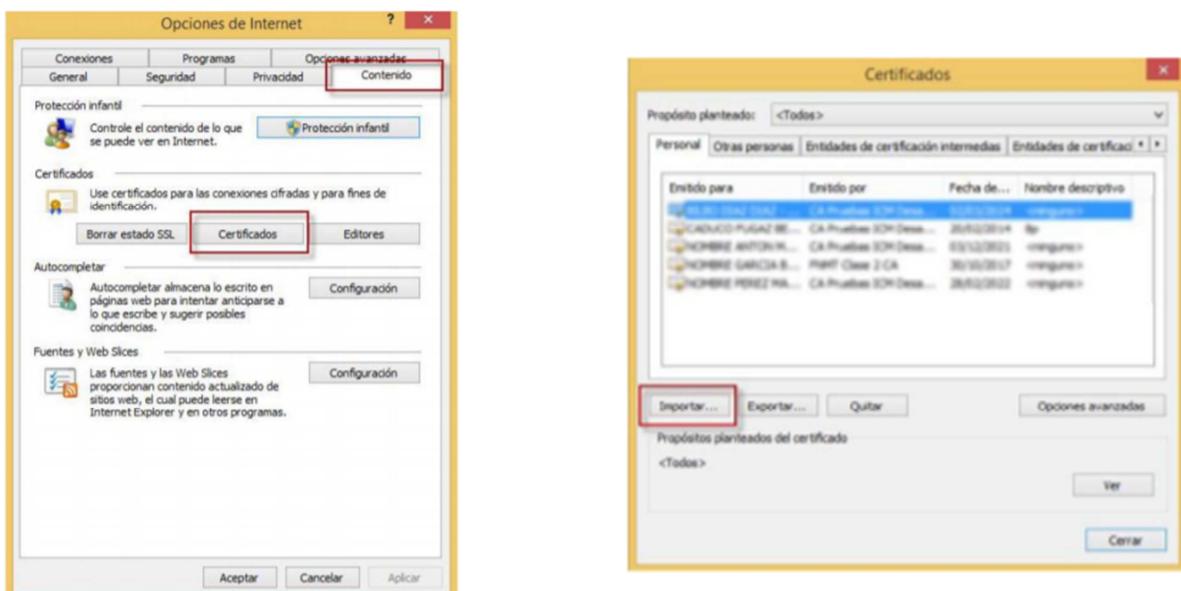
La solución es Instalar certificados personales en el Almacén de CERTIFICADOS de WINDOWS.

Para poder firmar con la aplicación AUTOFIRMA, deberá tener instalado un Certificado Personal (que incluya su clave privada/pública) en el Almacén de Certificados de Windows.

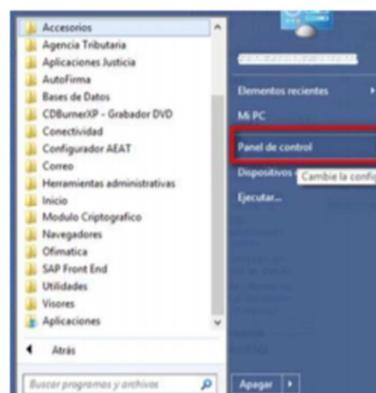
Para incluir el CERTIFICADO, se puede hacer de dos formas: Abrir INTERNET EXPLORER, y pulse sobre “Opciones de Internet”:



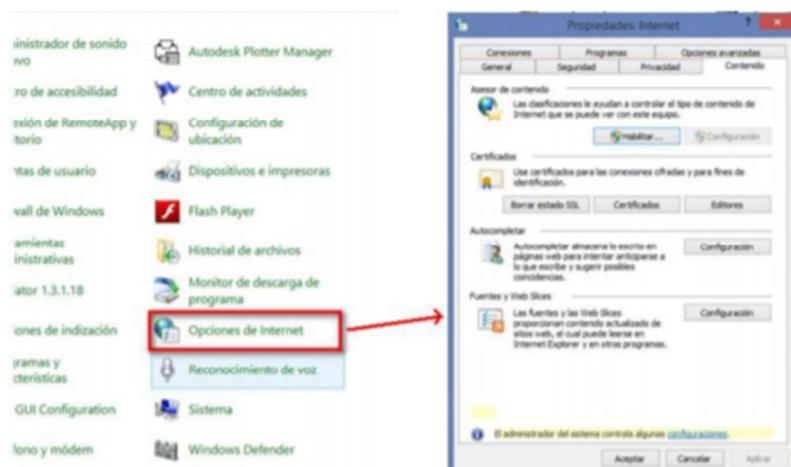
Se abrirá una ventana donde deberá instalar su CERTIFICADO PERSONAL:



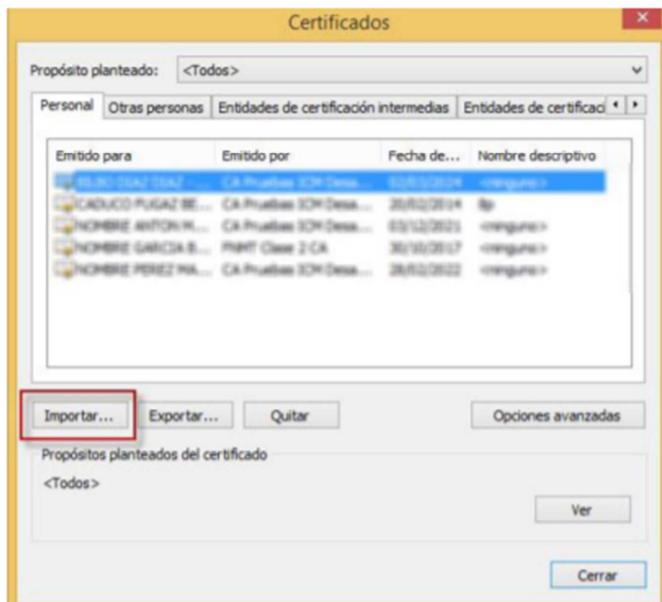
Si no tiene Internet Explorer instalado, esta operación se puede realizar también desde el panel de control de Windows. Para ello, debe hacer lo siguiente:



Buscar la opción “Opciones de Internet”, desde la que ya se muestra la pantalla para gestionar los certificados



Busque la pestaña de “Contenido” y pulse sobre el botón “Certificados”, desde donde



ya se puede Importar los certificados

Durante el proceso de registro como Empresa Instaladora/Suministradora en la página web se descarga la solicitud en un archivo .xml y no funciona con ninguno de los navegadores. Se ha instalado las versiones que indican como mínimas y tampoco funciona. ¿Pueden mandar la inscripción para firmarla o revisar si está bien configurado el descargable?

Durante el proceso de alta deben aportar el escaneo o foto del CIF/NIF:

SOLICITUD			
Nombre	Solicitud (?)	Archivo	
		Descargar	
OBLIGATORIA			
Nombre	Organismo	Autoriza	Archivo
Escaneo o fotografía del NIF/CIF de la Empresa o autónomo (?)		Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado	
OPCIONAL			

La solicitud no ha de descargarse, y es el documento que obtendrán al final de todo el proceso, firmado digitalmente por el solicitante.

Al pulsar sobre “Carpeta Ciudadana” -> “Mis solicitudes” aparece el mensaje “Su DNI no se encuentra en la base de datos de la Entidad”

El mensaje que adjuntan aparece cuando se pulsa “Mis solicitudes” dentro de “Carpeta Ciudadana” y se accede con un certificado digital que no tiene en el momento de la consulta ningún trámite asociado.

Una vez que haya finalizado el proceso de solicitud de alta, si se dirige a "Mis Expedientes" dentro de "Carpeta Ciudadana" comprobará en qué situación se encuentra su solicitud.

¿En qué paso se adjunta la declaración responsable a la que hacen mención?

La declaración responsable se adjunta en el paso 2:

Solicitud del Número de Empresa Suministradores adheridas al Plan Renove de Ventanas Comunidad de Madrid año 2020

1 2 3 4 Adjuntar, firmar y enviar la documentación necesaria para tramitar su solicitud

SOLICITUD

Nombre	Archivo
Solicitud (?)	Descargar

OBLIGATORIA

Nombre	Organismo	Autoriza	Archivo
Escaneo o fotografía del NIF/CIF de la Empresa o autónomo (?)			Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado
Listado de elementos que deseas dar de alta firmado y sellado por la empresa suministradora (?)			Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado
Declaración responsable sobre las prestaciones técnicas de los productos que solicitan ser incorporados al Plan Renove de Ventanas 2020 (?)			Seleccionar archivo Ningún archi... seleccionado

OPCIONAL

Añadir Documento Adicional

En el paso 1, del que nos están adjuntando la captura de pantalla, han de marcar las declaraciones:

Declaración Jurada I

El abajo firmante se compromete a:

- Presentar la declaración responsable con los elementos que desea dar de alta así como las características técnicas específicas de cada material que satisfagan los requisitos establecidos en las presentes bases. En el caso de los suministradores de vidrio, además se comprobará que cada composición de la cual solicita el alta, cumple las exigencias mínimas del Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid.
- Bajo petición de la Fundación de la Energía, entregar los ENSAYOS de los materiales seleccionados por el fabricante, acreditativos de los valores que cumplen las exigencias técnicas del Plan Renove de Ventanas, a la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid.
- Promover entre sus clientes el uso de carpinterías y vidrios que mejoren la transmitancia térmica de la ventana.
- Confirmar que los materiales especificados son los que se utilizarán para el Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid.
- Aplicar e informar con claridad a sus potenciales clientes del incentivo y de los beneficios de las ventanas incluidas en el Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid.
- Comprobar que las composiciones de vidrio, marcos, capitalizados, selladores y herrajes para cuya adquisición se solicita incentivo, cumplen con los criterios establecidos en el Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid.

El incumplimiento de los compromisos indicados podrá motivar la exclusión del fabricante de aislamiento del Plan Renove de Ventanas de la Comunidad de Madrid. Dicha resolución será adoptada por la Fundación de la Energía de la Comunidad de Madrid y comunicada por escrito.

Declaración Jurada II

De acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados se responsabilizarán de la veracidad de los documentos que presenten. Excepcionalmente, cuando la relevancia del documento en el procedimiento lo exija o existan dudas derivadas de la calidad de la copia, las Administraciones podrán solicitar de manera motivada el cotejo de las copias aportadas por el interesado, para lo que podrán requerir la exhibición del documento o de la información original. Las copias que aporten los interesados al procedimiento administrativo tendrán eficacia exclusivamente en el ámbito de la actividad de las Administraciones Públicas.

He leído y acepto las condiciones de la cláusula LOPD

En cumplimiento del deber de información del artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta